

**Acta que declara desierto
el proceso electoral para el Consejo de Consulta
de la Comunidad Peruana en Cataluña (Barcelona, Lérida, Gerona y Tarragona)
del Consulado General del Perú en Barcelona 2018-2019**

En Barcelona a 22 de septiembre de 2018, siendo las 9:00 horas, en el local del Consulado General del Perú en Barcelona, sito en calle Tarragona No.108-110, el Consulado General del Perú en Barcelona declara desierto el proceso electoral de los miembros del Consejo de Consulta de la Comunidad Peruana residente en Cataluña (Barcelona, Lérida, Gerona y Tarragona) para el periodo 2018-2019 del Consulado General del Perú en Barcelona, por no haberse podido instalar el Comité Electoral debido a la falta del número mínimo de candidatos para el mismo, registrándose únicamente la presencia de la señora Elizabeth Juana Núñez Sánchez, con DNI Nro. 08808530, en su calidad de candidata al referido Consejo de Consulta.

Siendo así y conforme a las normas vigentes sobre los Consejos de Consulta, se declara desierto el mencionado proceso electoral, sin que se conforme el Consejo de Consulta para el periodo 2018-2019.

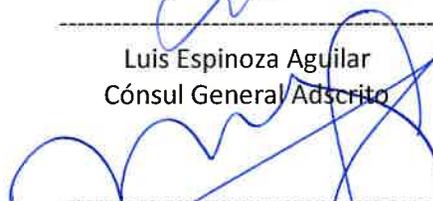
Dando fe de lo cual, se suscribe la presente acta.



Antonio García Revilla
Cónsul General



Luis Espinoza Aguilar
Cónsul General Adscrito



María del Rosario Botton Girón
Cónsul General Adscrita





Mario Cateriano Gamboa
Vicecónsul

Testigo:



Elizabeth Juana Núñez Sánchez
DNI Nro. 08808530